



RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº27 (FINANCIACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y CIENTÍFICO-TÉCNICO DE ACTIVIDADES DE I+D+I), POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2022 (BOE DE 1 DE MARZO).

El Tribunal calificador nº 27 ha acordado los siguientes criterios de corrección y superación del primer ejercicio de la oposición:

1. Cada pregunta consta de cuatro opciones de respuesta de las cuales solo una es la correcta.

2. Las respuestas correctas (RC) puntúan positivamente y las incorrectas (RI) negativamente.

El peso cada respuesta, en valor absoluto, será:

- a. Peso de RC: 0,3125
- b. Peso de RI: 0,078125
- c. Respuesta en blanco: 0
- d. Dos o más respuestas a una misma pregunta: 0
- e. Respuesta ilegible: 0

3. La calificación del cuestionario será el resultado del número de respuestas correctas por 0,3125 menos el número de respuestas incorrectas por 0,078125.

(Calificación = nº de RC x 0,3125 - (nº de RI x 0,078125))

4. Si excepcionalmente se produjera la anulación de alguna pregunta, el peso de las RC y de las RI se recalcularía en función del nº de preguntas restantes no anuladas, según la siguiente las fórmulas:

- a. Peso de RC= $25 / n^{\circ}$ de preguntas no anuladas.
- b. Peso de RI= $6,25 / n^{\circ}$ de preguntas no anuladas.

5. La calificación de este ejercicio será de 0 a 25 puntos. Para superar este ejercicio y pasar al siguiente, será preciso obtener un mínimo de 12,5 puntos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
José María Ocón y Alcoceba